



Bogotá, D.C., 06 de septiembre de 2024

VPT-MI_4000_CES-1495

Señora

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ

Directora General

APC

leonorabetancur@apccolombia.gov.co

carlosquintero@apccolombia.gov.co

auracadavid@apccolombia.gov.co

Carrera 10 No. 97A-13, Torre A, Piso 6

ASUNTO: Solicitud de apoyo para consecución de Cooperación Técnica para el Apoyar la implementación del Sistema Nacional de Cuidado

Estimada Directora,

De manera atenta, nos permitimos solicitar a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia la gestión para la consecución de una Cooperación Técnica (CT) No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es apoyar al Ministerio de Igualdad y Equidad en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado. En particular, la cooperación busca apoyar el desarrollo y pilotaje de programas de formación para cuidadoras de personas mayores, diseñar guías para la articulación y coordinación en cuidado y salud y promover la inclusión de personas con discapacidad.

Colombia, al igual que otros países de la región, está experimentando un proceso de envejecimiento acelerado. El porcentaje de población mayor de 65 años pasó del 3% al 10% entre 1960 y 2020. En solo 25 años se espera que la proporción de población mayor de 65 años se duplique hasta alcanzar el 20%. Aunque el envejecimiento está asociado a una caída de las tasas de fecundidad y a un aumento de la esperanza de vida, la transición demográfica va acompañada de un aumento de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y de un incremento de la dependencia de cuidados. En Colombia, cerca de 625 mil personas mayores de 65 años tienen algún grado de dificultad para el desempeño de las actividades de la vida diaria y se estima que esta cifra puede duplicarse en los próximos 10 años. En el mediano y largo plazo, esto se traducirá en un aumento de la demanda de servicios de cuidado y atención para la población de personas mayores en el país.

Ministerio de Igualdad y Equidad

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 6664543

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

Página | 1



Además, la población con discapacidad en Colombia enfrenta diferentes barreras para acceder a los servicios sociales. Se estima que en Colombia hay 2,7 millones de personas con discapacidad, de las cuales el 45% son mayores de 60 años. Sin embargo, en el registro administrativo oficial de personas con discapacidad sólo hay cerca de 130.000 personas certificadas, lo que plantea dificultades en el diseño y planeación de políticas para la atención de esta población. Dentro de esta población, cerca del 20% se encuentra en condición de pobreza multidimensional, lo que se explica por brechas asociadas al analfabetismo, el rezago escolar, el desempleo y el acceso y uso de tecnologías digitales. Aunque el país ha avanzado en mecanismos para fortalecer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y en acciones afirmativas para promover la inclusión social de esta población, el Gobierno Nacional y los gobiernos locales no cuentan con programas específicos dirigidos a fortalecer la autonomía en la vida cotidiana de las personas con discapacidad, como el modelo de asistentes personales

En este contexto, el país cuenta con una Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, con el objetivo de garantizar las condiciones necesarias para un envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente. Esta política tiene un componente estratégico orientado a la educación y formación relacionadas con el envejecimiento. Entre las acciones de este eje se busca desarrollar habilidades, buenas prácticas y técnicas para el cuidado de las personas mayores, especialmente aquellas con necesidades de cuidado, enfermedades de salud mental u otras condiciones físicas y emocionales.

Además, el Ministerio de Igualdad y Equidad está en proceso de diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado conforme al mandato legal consignado en el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023 y el artículo 106 de la Ley 2294 de 2024. La necesidad de este Sistema responde a diferentes factores como: *(i)* los cambios en la dinámica poblacional del país; *(ii)* el déficit en la oferta de infraestructura y servicios para el cuidado; *(iii)* la sobrecarga de cuidado de las mujeres y la consecuente falta de tiempo; *(iv)* los impactos económicos del cuidado para los sistemas de salud y bienestar y para las familias; y *(v)* el reconocimiento del cuidado como un derecho a lo largo de la vida. Así, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Cuidados es crear, ampliar y articular la oferta de diferentes tipos de servicios destinados a promover el bienestar de las personas que requieren cuidados, entre ellas las personas mayores, las personas con discapacidad, pero también de quienes prestan estos servicios de forma no remunerada o remunerada.



Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, hemos participado en espacios de diálogo e interlocución con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en torno posibilidades de gestión de Cooperación Técnica (CT) No Reembolsable tendiente a fortalecer las capacidades de atención para estos grupos poblacionales.

Dado lo anterior, acudimos a los buenos oficios enmarcados en la misionalidad de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, para sumar esfuerzos e impulsar de forma conjunta estas gestiones con el BID, que buscan respaldar la implementación del Sistema Nacional de Cuidado

En caso de tener dudas sobre esta solicitud de cooperación, agradecemos ponerse en contacto con Juliana Melo, a través del correo electrónico: cmelo@minigualdad.gov.co

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de su oportuna comunicación con el BID.

Cordialmente,

Javier Plazas Echeverri

Viceministro para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de Pobreza
Ministerio de la Igualdad y Equidad

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 12 de septiembre de 2024

Sr

RAMIRO LÓPEZ-GUIO

Representante del BID en Colombia
Banco Interamericano de Desarrollo
Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19
Bogotá D. C

ASUNTO: Solicitud de priorización de Cooperación Técnica No Reembolsable para apoyar la implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

Respetado Representante,

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento que esta Agencia ha recibido una solicitud de parte de Ministerio de Igualdad y Equidad para lograr la priorización de una Cooperación Técnica No Reembolsable que permita apoyar la implementación del Sistema Nacional de Cuidado, específicamente en lo relacionado con el desarrollo de programas de formación para cuidadoras de personas mayores, diseñar guías para la articulación y coordinación en cuidado y salud, y promover la inclusión de personas con discapacidad.

El Gobierno Nacional ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como una de sus prioridades, la necesidad de i) reconocer el cuidado como un derecho de las personas; y ii) generar las condiciones para que este derecho sea universal y atienda a los principios de corresponsabilidad social y de género. En este sentido, se evidencia que esta iniciativa se encuentra alineada con el eje transformacional de Seguridad Humana y Justicia Social del PND, en especial con el catalizador “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”, que incluye una línea estratégica alrededor del Sistema de Cuidado para la vida y la paz.

| | |
|---|----------------------------|
| Código de Verificación (CSV): fcd390f1acce24890e3fe45ff58565470d37389b Nº Referencia: OFI24-00000358 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do | |
| Doc. original firmado por | En fecha |
| CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES (Asesor) | 11/09/2024 21:47:53 |



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 1/2

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Por otra parte, esta iniciativa le aporta al mandato de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, ya que tiene un componente estratégico orientado a la educación y formación relacionadas con el envejecimiento, con miras a garantizar las condiciones necesarias para un envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente. Asimismo, este proyecto contribuye al cumplimiento de lo establecido en la Ley 2281 de 2023 y el artículo 106 de la Ley 2294 de 2024, frente al diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

De igual forma, se evidencia el aporte de esta cooperación técnica al avance de la Agenda 2030, particularmente al cumplimiento de las disposiciones del ODS 1. Fin de la pobreza; y del ODS 5. Igualdad de Género.

Finalmente, se resalta la relevancia que la temática de esta cooperación tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial con el contenido de su objetivo cuatro (4): Fortalecimiento Institucional para la gestión de la cooperación internacional; su línea estratégica cuatro (4) Fortalecer la cooperación internacional feminista en Colombia.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, APC Colombia se permite poner en consideración del BID la priorización de esta iniciativa en favor del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES
Coordinador de Cooperación Multilateral

Proyectó: **Yully Ramírez**

Revisó: **Carlos Quintero Cifuentes**

Etiquetado: **Público**

| | |
|---|----------------------------|
| Código de Verificación (CSV): fcd390flacce24890e3fe45ff58565470d37389b Nº Referencia: OFI24-00000358 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do | |
| Doc. original firmado por | En fecha |
| CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES (Asesor) | 11/09/2024 21:47:53 |





Bogotá DC, 15 de noviembre de 2024

Rad: VPT-MI_4000_CES-5430

Señor

JOSE LUIS ORTIZ HOYOS

Especialista de Salud y Protección Social

Banco Interamericano de Desarrollo

jortizhoyos@iadb.org

Referencia: Cooperación Técnica de Apoyo para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado

Estimado señor Ortiz,

Para el Ministerio de Igualdad y Equidad es un gusto recibir el avance en el proceso de aprobación del convenio de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientado a la implementación de los programas del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza y el Viceministerio de Diversidades. En particular, el Sistema Nacional de Cuidado, el Programa de Persona Mayor y el Programa de Discapacidad, en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Como es de su conocimiento, esta cooperación técnica permitirá diseñar y pilotear currículos de formación dirigidos a cuidadoras y cuidadores y talento humano en áreas como la gestión del cuidado en atención a la Persona Mayor, así como el desarrollo lineamientos y protocolos para lograr la articulación de los servicios de salud y de cuidado. De igual forma, resaltamos el apoyo técnico que se logrará mediante esta cooperación para el diseño de programas de apoyos personales orientados a la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad. Adicionalmente, esta cooperación técnica permitirá realizar intercambios de experiencias y buenas prácticas con iniciativas similares en otros países.

Reconociendo el histórico trabajo colaborativo y de apoyo entre el Gobierno de Colombia y el BID en temas relacionados al desarrollo de la Política Nacional de Cuidado, y el apoyo a la inclusión social de las personas con discapacidad;

Ministerio de Igualdad y Equidad

Página | 1

Dirección: Calle 28 No.13a - 15, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 6664543
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 121181

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 05 de diciembre de 2024

Señor

RAMIRO LÓPEZ-GUIO

Representante del BID en Colombia
Banco Interamericano de Desarrollo
Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19
Bogotá D. C

ASUNTO: No Objeción a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1741 denominada “Apoyo a la implementación del Sistema Nacional de Cuidados”.

Respetado Representante,

De manera atenta nos permitimos poner en su conocimiento que esta Agencia ha emitido concepto técnico favorable a la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1741 denominada “Apoyo a la implementación del Sistema Nacional de Cuidados”, por un monto de USD\$400.000, en beneficio del Ministerio Igualdad y Equidad, y cuya ejecución estará a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

El Gobierno Nacional ha incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como una de sus prioridades, la necesidad de reconocer el cuidado como un derecho de las personas; y generar las condiciones para que este derecho sea universal y atienda a los principios de corresponsabilidad social y de género. En este sentido, se evidencia que esta iniciativa se encuentra alineada con el eje transformacional de Seguridad Humana y Justicia Social del PND, en especial con el catalizador “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”, que incluye una línea estratégica alrededor del Sistema de Cuidado para la vida y la paz.

De igual forma, esta iniciativa aporta al cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos en la Ley 2281 de 2023 y el artículo 106 de la Ley 2294 de 2024, frente al diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

| | |
|---|----------------------------|
| Código de Verificación (CSV): 986bb64f376ef1c029bae0ac24444658e98b55a9 Nº Referencia: OFI24-00001950 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do | |
| Doc. original firmado por | En fecha |
| JULIAN JESUS RAMIREZ ESPITIA (Asesor) | 05/12/2024 09:14:52 |



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 1/2

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Por otra parte, se evidencia el aporte de esta cooperación técnica al avance de la Agenda 2030, particularmente al cumplimiento de las disposiciones del ODS 1. Fin de la pobreza; y del ODS 5. Igualdad de Género.

Finalmente, se resalta la relevancia que la temática de esta cooperación tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial con el contenido de su objetivo cuatro (4): Fortalecimiento Institucional para la gestión de la cooperación internacional; su línea estratégica cuatro (4) Fortalecer la cooperación internacional feminista en Colombia.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y teniendo como base el concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación (ver documento anexo), APC Colombia emite su No Objeción frente a esta cooperación técnica no reembolsable.

No obstante, solicitamos que tanto el Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad beneficiada, como el equipo especialista del BID, tengan en cuenta las recomendaciones adicionales señaladas por el DNP en la implementación de esta iniciativa.

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances en la ejecución de este proyecto.

Atentamente,

JULIÁN RAMÍREZ ESPITIA

Asesor Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Proyectó: **Yully Ramírez**

Revisó:

Etiquetado: **Público**

| | |
|---|----------------------------|
| Código de Verificación (CSV): 986bb64f376ef1c029bae0ac24444658e98b55a9 Nº Referencia: OFI24-00001950 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do | |
| Doc. original firmado por | En fecha |
| JULIAN JESUS RAMIREZ ESPITIA (Asesor) | 05/12/2024 09:14:52 |



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 2/2